



069

2013- "Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

Buenos Aires, 12 AGO 2013

VISTO el Expediente N° 121/2013 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, los Artículos 19 y 20 de la Ley N° 26.522, y,

CONSIDERANDO:

Que esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL tiene entre sus objetivos recibir y canalizar las consultas, reclamos y denuncias del público de la radio y la televisión y demás servicios regulados por la Ley N° 26.522 y crear un debate permanente sobre el desarrollo y funcionamiento de los medios de comunicación a través de espacios de participación convocados por organizaciones intermedias públicas o privadas, centros de estudio e investigación u otras entidades de bien público en general.

Que el 10 de diciembre del corriente se cumplirán TREINTA (30) de la recuperación democrática en la REPÚBLICA ARGENTINA.

Que en este contexto, la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, convoca a un Concurso Nacional sobre producciones radiofónicas, con el fin de reconocer a las audiencias como nuevos sujetos de derechos y protagonistas de un nuevo paradigma de la comunicación democrática y crear un ámbito participativo de debate permanente sobre el desarrollo y funcionamiento de los medios de comunicación.

Que dicha propuesta es considerada como una acción estratégica que permite promover los derechos de las audiencias, estimular a los diferentes actores de la comunicación e incentivar



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

la producción de propuestas radiofónicas que aporten diferentes miradas y narrativas sobre los últimos TREINTA (30) años de nuestra democracia y el derecho a la comunicación.

Que asimismo esta acción tiende a la difusión de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, además del debate sobre otros temas de interés vinculados a la comunicación audiovisual, sus principios y derechos.

Que en consecuencia corresponde aprobar las Bases y Condiciones del Concurso que se regula por la presente.

Que la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA han tomado la intervención que les compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 19 y 20 de la Ley N° 26.522 y la Resolución Conjunta de la HONORABLE CÁMARA DE SENADORES y la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN de fecha 14 de noviembre de 2012, expedientes N° 3933-S-2012 y N° 7764-D-2012.

Por ello,

LA DEFENSORA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN

AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llámese a Concurso Nacional para la presentación de producciones radiales en torno al eje temático "30 AÑOS DE DEMOCRACIA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL EN LA ARGENTINA".

ARTÍCULO 2º: Apruébense las Bases y Condiciones que regirán el Concurso mencionado en el Artículo anterior que obra como Anexo y que forma parte integrante de la presente Resolución.



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente se atenderá con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N°

069

Lic. Cynthia Ottaviano  
Defensora del Público  
de Servicios de Comunicación Audiovisual



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

069

ANEXO

**BASES Y CONDICIONES PARA EL CONCURSO NACIONAL "30 AÑOS DE  
DEMOCRACIA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL EN LA ARGENTINA"**

**OBJETO**

1. La DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, a través de la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN, convoca a Concurso de Producciones Radiales en torno al eje temático "30 AÑOS DE DEMOCRACIA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL EN LA ARGENTINA".

El 10 de diciembre del corriente año se cumplirán 30 años de la recuperación democrática en la REPÚBLICA ARGENTINA. Para festejar este aniversario la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL presenta las bases y condiciones de su Concurso Nacional "30 años de Democracia y Comunicación Audiovisual en la ARGENTINA", con el fin de reconocer a las audiencias como nuevos sujetos de derechos y protagonistas de un nuevo paradigma de la comunicación democrática y crear un ámbito participativo de debate permanente sobre el desarrollo y funcionamiento de los medios de comunicación.

2. El objeto de este concurso persigue promover los derechos de las audiencias, estimular a los creadores de contenidos e incentivar la producción de propuestas radiofónicas que aporten diferentes miradas y narrativas sobre los últimos 30 años de nuestra democracia y el derecho a la comunicación.

**PARTICIPANTES**

3. El Concurso está dirigido a personas físicas (individual o grupal), personas jurídicas, organizaciones y/o instituciones.
4. La participación en el Concurso es libre y gratuita.





*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

069

5. Cada participante podrá presentar como máximo UN (1) proyecto en forma individual o grupal.
6. No se admitirán inscripciones de participantes directamente vinculados con funcionarios y/o agentes pertenecientes a la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, pudiendo en este caso impugnarse la inscripción, en cualquier fase del concurso. Se entiende por vinculadas a todas las personas que mantengan una relación laboral, así como familiares de los mismos hasta el segundo grado por consanguinidad y/o afinidad.

#### PROYECTOS

7. Las producciones radiales podrán realizarse en torno a los siguientes ítems, no siendo los mismos taxativos:
  - Democracia, audiencias y el derecho a la comunicación
  - Democracia y nuevos sujetos de derechos
  - Democracia, audiencias y comunicación comunitaria-popular
  - Democracia, comunicación y educación
  - Democracia y comunicación con perspectiva de géneros
  - Democracia, comunicación y diversidad cultural
  - Transformaciones de las audiencias radiofónicas en los 30 años de democracia
  - Democracia y legislación en radiodifusión
  - Democracia y comunicación pública
  - Democracia y NTICs
8. El eje temático puede ser abordado tanto en el género periodístico como en el dramático y en cualquiera de los formatos propios del lenguaje radiofónico: entrevista, documental, reportaje, radioteatro, radioarte, entre otros.



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

069

9. Cada producción deberá tener una duración entre 15 a 20 minutos. Se sugiere para una mejor difusión de las producciones que se las diseñe para que puedan fraccionarse en bloques de 5 minutos.
10. El proyecto deberá ser presentado a través de un demo o piloto, cuya duración podrá oscilar entre los 3 y los 5 minutos. El mismo deberá ser acompañado por el guión de la totalidad de la producción radiofónica y por un resumen de ésta que no supere las 100 palabras de conformidad a las estipulaciones del Anexo I de las presentes Bases.
11. La calidad del material debe ser óptima para su posterior reproducción ((mínimo 256 KBPS, stereo, formato MP3). El soporte de entrega no deberá encontrarse dañado.

#### CONVOCATORIA

12. Fíjase un período para la presentación de los proyectos desde el 20 de agosto de 2013 hasta el 4 de octubre de 2013 inclusive, cerrando en dicha fecha las inscripciones del llamado a Concurso.
13. Deberán inscribirse personalmente o por correo postal en la sede del Organismo, ubicado en Bartolomé Mitre 1864, 8vo piso, en el horario de 10 a 16 hs.
14. En los casos de remisiones por correo se tomará la fecha de imposición de la Oficina de Correo y el tiempo máximo para su llegada es de CINCO (5) días hábiles.
15. No se aceptarán inscripciones enviadas fuera del plazo estipulado en la presente.
16. Los proyectos deberán presentarse de conformidad a lo establecido en el Anexo I de las presentes Bases.

#### DEL JURADO

17. El Jurado estará integrado por los siguientes miembros, designados por la  
DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL:



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

 069

1. Ulanovsky, Carlos.
  2. Mata, María Cristina
  3. Postolski, Glenn
  4. Corvalán, Elena
  5. Gonzalez, Gustavo
  6. Melillán, Matías
  7. Gornitz, Deborah
18. El mencionado jurado fue seleccionado sobre la base de su reconocida trayectoria en la actividad radiofónica.

#### DE LA PRESELECCIÓN

19. Tanto la preselección como la selección final se realizará sobre los proyectos presentados en el Sobre N° 1 de conformidad con las estipulaciones del Anexo I de las presentes.
20. Cerrada la recepción de los proyectos la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL procederá a la apertura de los Sobres N° 1 de cada participante y preseleccionará SESENTA (60) proyectos teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:
- Coherencia temática
  - Tratamiento sonoro
  - Tratamiento narrativo
  - Profundidad del abordaje
  - Creatividad en el uso del lenguaje radiofónico
  - Originalidad de la propuesta
  - Federalismo.





*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

1069

21. Asimismo se preseleccionará DIEZ (10) proyectos más asignándoles un Orden de Mérito, para el caso que el Jurado haga lugar a una posible impugnación.
22. Los preseleccionados participarán de la final del concurso.
23. La preselección se realizará entre el 7 de octubre y el 15 de octubre del corriente.
24. El listado de la preselección será publicada en la página web del Organismo y en el Boletín Oficial, pudiendo ser impugnada en el plazo de TRES (3) días hábiles.
25. En caso de no recibirse proyectos que cumplan las presentes Bases y Condiciones, el premio podrá quedar vacante.

#### DE LA ELECCIÓN FINAL

26. El Jurado seleccionará a los TREINTA (30) ganadores del presente Concurso sobre la base del Sobre N° 1 de los proyectos presentados entre el 28 de octubre del corriente y el 1 de noviembre del corriente, conforme a la preselección efectuada, considerando las posibles impugnaciones a los preseleccionados.
27. Una vez seleccionados, se procederá a abrir el Sobre N° 2 para la identificación de los ganadores.
28. La declaración de los ganadores se formalizará mediante acto administrativo el cual será publicado en el Boletín Oficial y en la página web del Organismo y notificado a los ganadores.
29. La decisión del jurado será inapelable.

#### PREMIOS

30. TREINTA (30) serán los ganadores.
31. Cada premio consiste en la entrega de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) por esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.





*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

069

32. Los presentantes de los proyectos que resulten seleccionados firmarán un contrato con la Defensoría del Público. El citado contrato implica la realización integral de la producción presentada y la entrega de un CD hasta el 09 de diciembre de 2013. Las producciones integrales serán distribuidos gratuitamente entre las radios públicas estatales y no estatales, privadas comerciales y comunitarias, populares y alternativas del país, para su difusión.
33. El incumplimiento del contrato a firmarse dará derecho a la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL para que previa intimación por CINCO (5) días corridos, declare la caducidad de la producción y reclame la devolución de las sumas que se hubieran entregado con más sus intereses correspondientes.
34. Dentro de los VEINTE (20) días corridos a contar desde la publicación de la Resolución de declaración de los ganadores en el Boletín Oficial, deberán retirarse los proyectos que no hubieran sido seleccionados.

#### DEL PAGO

35. Los ganadores dentro de los CINCO (5) días hábiles de notificados deberán presentar la documentación necesaria para el cobro del premio.
36. Para el cobro deberán presentar el Anexo I.a y el Anexo IV de la Disposición Conjunta CGN N° 40/10 y TGN N° 19/10 ante el DEPARTAMENTO DE FINANZAS de esta Defensoría del Público.
37. En caso de grupos de personas que no constituyan una organización, deberán presentar una Declaración Jurada, suscripta por todos los integrantes, autorizando a uno de ellos a percibir el pago del premio.



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

38. El premio será abonado de la siguiente manera: a) la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) dentro de los DIEZ (10) días hábiles de entregada la documentación requerida para el cobro (puntos 35, 36 y de corresponder 37); b) la suma restante de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) dentro de los DIEZ (10) días hábiles de entregada la producción final.

DERECHOS DE AUTOR

39. La DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL tramitará a nombre de las/os ganadoras/es las licencias Creative Commons de cada una de las producciones finales con las siguientes condiciones: Atribución (reconocimiento de los derechos del autor sobre la obra) / Compartir Obras Derivadas Igual (se permite la creación y explotación de obras derivadas siempre que se mantenga esta misma licencia al ser divulgada), debiendo presentar una declaración jurada junto con la suscripción del contrato por la cual se autorice a la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL y/o a terceros, sin limitación temporal o territorial alguna, disponer sin costo alguno y bajo cualquier modalidad, su exhibición, reproducción (total o parcial), comunicación pública y su distribución en cuantas oportunidades conviniere a su exclusivo criterio, a través de cualquier formato existente o a crearse, incluyéndose asimismo la facultad para reducir o desgravar los guiones, diálogos, entrevistas de la obra, para distribución, reproducción y/o duplicación en formatos y medios gráficos o digitales, ya sea existentes o futuros, destinados exclusivamente a fines de promoción.

40. La DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL se reserva todos los derechos de difusión y reproducción del material entregado para participar en el Concurso.



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*



069

#### DISPOSICIONES GENERALES

41. La participación en el presente Concurso implica el conocimiento y aceptación de todo lo establecido en el mismo. Cualquier hecho no previsto en las presentes Bases será resuelto por la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.



## ANEXO I - PRESENTACIÓN DE LAS PRODUCCIONES

Las producciones deberán entregarse del siguiente modo:

- 1) En un **Sobre sin rotular (N° 1)** el cual estará dirigido a:

“Concurso Nacional 30 años de Democracia y Comunicación Audiovisual en la Argentina” –

DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Asimismo deberá consignarse en su exterior:

1. Título del proyecto.
2. Seudónimo.
3. E-mail de contacto que no exprese la identidad del autor.

En su interior el sobre deberá contener:

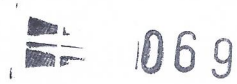
- 8 copias del demo y/o piloto de la producción radiofónica en formato MP3, máxima calidad (mínimo 256 KBPS, stereo).
- 8 copias en formato PDF tanto del guión como del resumen de la producción radiofónica.
- Demo y/o piloto de la producción radiofónica.
- Guión.
- Resumen del proyecto no debiendo superar las 100 palabras.
- Presupuesto detallado de producción.
- Presupuesto detallado de desarrollo del proyecto.

- 2) Asimismo deberán presentar otro **Sobre cerrado (N° 2)** identificando en su exterior

elseudónimo correspondiente y en su interior los siguientes datos:

- Nombre y apellido / Organización / Nombre de la persona jurídica.
- Provincia y Localidad.
- Domicilio legal.
- Número de teléfono de contacto.





*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

- Dirección de correo electrónico.
- Nombre de un contacto en la organización a cargo de la presentación.
- Fotocopia certificada del DNI del/de los/las presentantes.
- Fotocopia certificada del Estatuto (caso de personas jurídicas). (1)
- Fotocopia certificada del acta de designación de autoridades (caso de personas jurídicas). (1)
- Fotocopia autenticada del certificado de vigencia de personería jurídica. (1)
- Constancia de CUIT/CUIL.

- (1) Fotocopia autenticada por juez de paz, policía, escribano público, funcionario público, tribunales.